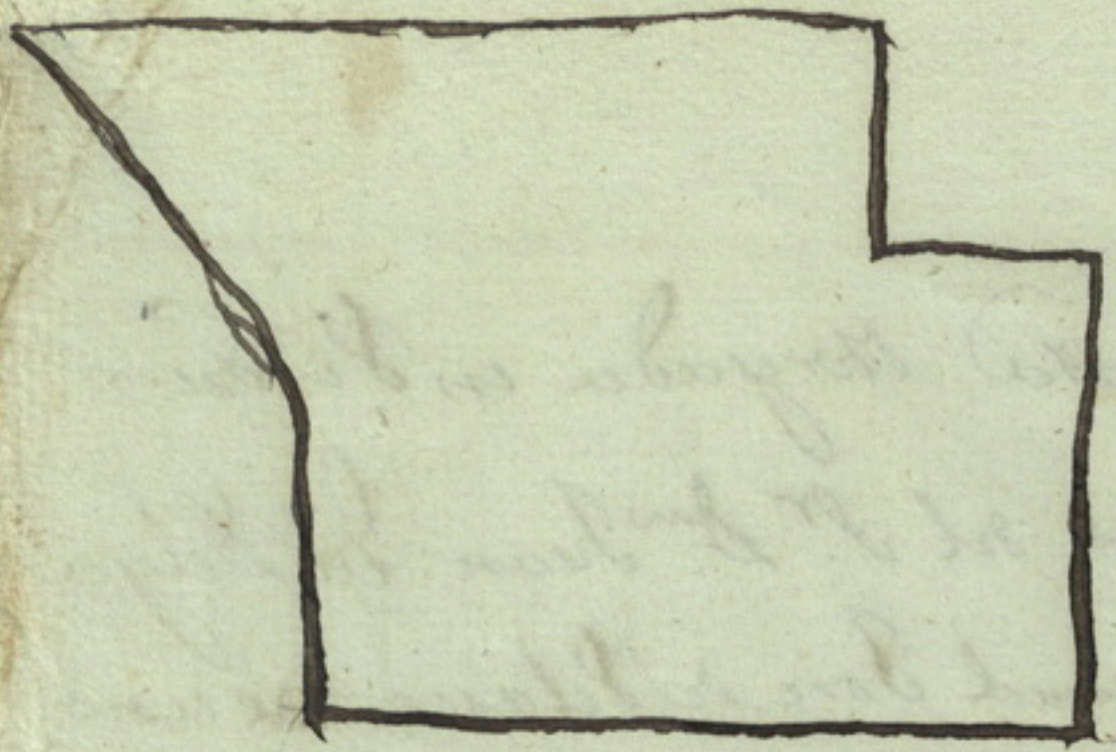


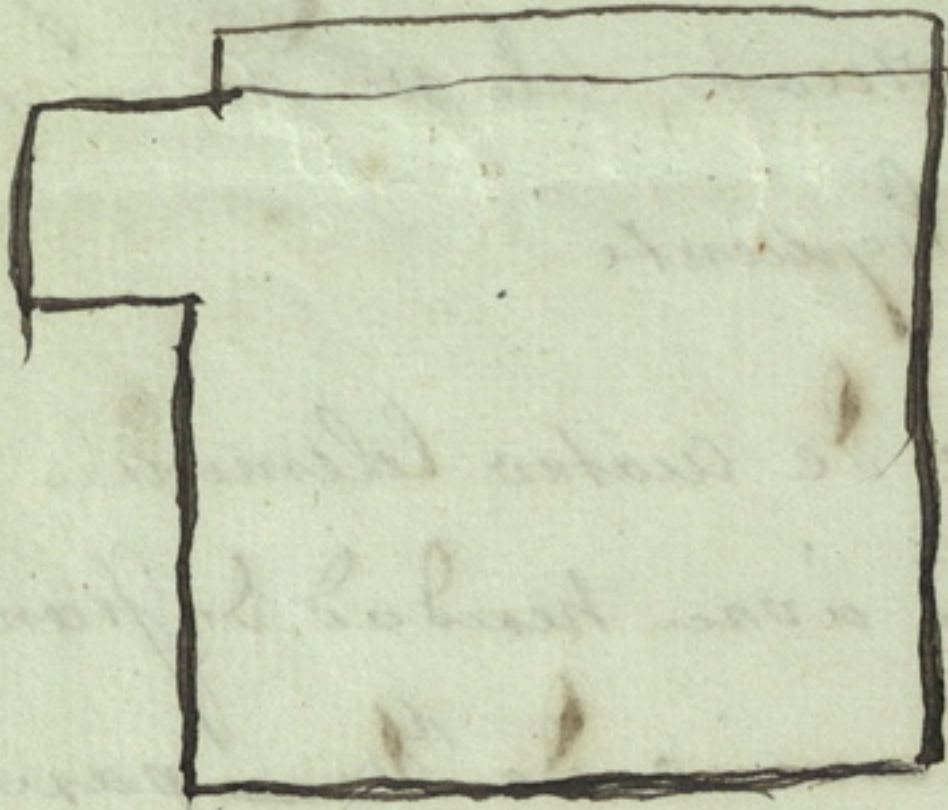
Segun la Carta de aclaracion de Santa Morgada en Victoria
a 22 de Octubre de 1856 por el apoderado del Sr. D. Juan Gil Delgado
vecino de Madrid a favor de D. Manuel Jose de Vilasco vecino
de Victoria ante el Escribano de su M. D. Antonio de Cerdas delague
se halla tomada Varon en el oficio de hipotecas, se vendieron entre
otras dos heredades en el termino siguiente.

Una heredad en el termino de Vbarro de cuatro celemines de
semebradura que linda por medio dia a una heredad de Francisco
Beltran de Guevara, por poniente al camino de Graupara
Gando, por Norte a una heredad de Ramon Landa vecino de
Arroyas, y por Occidente a otra de Pedro Arcaute vecino q.
fue de Maxata: es tierra de segunda clase.

Otra en el mismo termino de dos fanegas de semebradura, que
linda por medio dia a otra de Francisco Beltran de Guevara, por
poniente a otra del mismo, por Norte al Rio Zadorra y por Occi-
dente al mismo es tierra de segunda clase.



Una heredad en el termino de Ubarro sembradura
de 5 cuarta 2^a Clase, linda Norte a heredad de
refendo Jose M^a vicino de Marieta p^a Oriente a otra
de Manuel Ocaranza, y la que luego se dira por me
dio dia a otra de Gil Basterra y por Oriente al Rio
Zadorra.



Otra en el mismo termino Sembradura de 30 celemines
2^a Calidad Norte ala heredad del otro Jose M^a Bas
terra v.^o de Marieta Oriente de Jose M^a Beltrams^o
de Marieta M^o dia otra refenda Manuela Ocaran
za y poniente la anterior